MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2688-41-LE18, CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION, REPARACION Y VULCANIZACION PARA AMBULANCIAS, MINIBUS Y CAMIONETA PERTENECIENTES AL DEPTO. DE SALUD MUNCIPAL.-

ALGARROBO, 15 ENE 2019

DECRETO Nº 0068

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. Nº 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16 de fecha 08.01.2019.
8. Acta Apertura de Propuesta Publica 01/2019
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-41-LE18.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministros para la adquisición de Contrato de suministro Mantención, Reparación, Vulcanización para móviles Desam.

- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proveedor Comercial Neumaval Ltda., Rut 78.646.200-2; con domicilio en Chacabuco 2475 comuna de Valparaíso; la Licitación Contrato de Suministros Mantención, Reparación, Vulcanización para móviles del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-

2. Emítase las Órdenes de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas; en los medios que surjan los requerimientos por la Unidad Técnica hasta un monto de $15.000.000 (Quince millones de pesos) Iva Incluido.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.03.001 "Combustibles y Lubricantes Para Vehículos", 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos" y 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

F-58

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO FECHA 15 ENE 2019
SALIDA DOCUMENTO FECHA 16 ENE 2019
NOMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ABOGADO JEFE DEPTO. JURIDICO

JLYM/PMM/U.C./DVD/rpe.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud	(2)
- Alcaldía	(1)
- Archivo	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO. DE SALUD